

Expediente: 4532/18

Carátula: MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH C/ FERNANDEZ MARCELA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/06/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FERNANDEZ, MARCELA ALEJANDRA-DEMANDADO

20273649493 - MUTUAL CONGRESO DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 4532/18



H104057176700

JUICIO: "MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH c/ FERNANDEZ MARCELA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO" - EXPTE. N° 4532/18

San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2023.- Atento a las constancias de autos, se advierte que en fecha 27/04/2022, se ordenó embargo de haberes por la suma de \$22.990,14, monto que corresponde exactamente a la planilla de actualización de honorarios presentada por el letrado Cervantes en fecha 02/02/2022. Ahora bien, en el mencionado decreto, por un error de involuntario se consigna: "saldo de planilla de actualización por capital CERVANTES CARLOS E.", resulta evidente, que coincidiendo monto de la planilla y nombre del letrado, con la suma por la cual se ordena el embargo, el mismo corresponde a planilla por honorarios, más allá del equivoco al consignar "capital". De dicho embargo tomó razón el empleador, conforme el informe agregado en autos en fecha 15/03/2023. Note el letrado, que la suma por la que solicita embargo en la presentación que antecede (\$25.289,15), no responde a planilla por honorarios alguna, ya que la presentada el 02/02/2022, asciende a \$22.990,14. Por los motivos expuestos, al embargo por saldo de planilla de honorarios, no ha lugar. Por otra parte se advierte que el embargo por saldo de planilla de capital no fué notificado al empleador. **Poniendo orden en el proceso:** 1) Líbrese oficio a MINISTERIO DE EDUCACION, SUP. GOB. PROVINCIA DE TUCUMAN, a fin de poner en conocimiento que la medida de embargo comunicada mediante oficio de fecha 28/04/2022, por el monto de \$22.990,14, sobre los haberes de FERNANDEZ MARCELA ALEJANDRA, DNI: 20.444.254, corresponde a **planilla de actualización de honorarios**.- 2) Líbrese oficio conforme se encuentra ordenado en fecha 02/02/2022 (embargo por saldo de planilla de capital). 3) Atento a que las expresiones vertidas en el escrito que antecede, exceden en cuanto a su forma, el respeto y el decoro debido a la autoridad e investidura del juez, y el recíproco respeto que se deben todos los que de algún modo intervienen en el proceso, se recomienda al letrado Carlos Emilio Cervantes, limitarse a manifestar y fundar sus discrepancias con los argumentos que considere necesarios, sin necesidad de recurrir a una forma de escritura inapropiada.- 4532/18 - MNCC

Actuación firmada en fecha 05/06/2023

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.